

número 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 43 de la línea Gerona-Sarriá de Ter.

Final de la misma: En una estación de mediación en alta tensión para la Sociedad «Nestlé».

Término municipal: S. Gregorio.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, un solo circuito.

Longitud: 655 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 49,48 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Energía en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 6 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial accidental, José Roig Trinxant.—654-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza la instalación eléctrica y estación transformadora que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 2617/1966, de 10 de octubre, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización de instalación de línea eléctrica y estación transformadora cuyas características técnicas principales son las siguientes:

*Línea de alta tensión*

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea aérea a 6 KV. Gerona-Paláu.

Final de la línea: En el apoyo número 8 de la misma línea, pasando por las calles Cruz, Inmaculado Corazón de María y Grahit, en sustitución del tramo de línea aérea que se desguazará.

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, a 6 KV.

Longitud: 182 metros.

Conductores: Armado de cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora*

Denominación: Grahit, a instalar en la calle Corazón de María, con entrada y salida de A. T.

Tipo: Edificio.

Transformador: 100 KVA. 6.000/220-127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, y 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 14 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora solicitadas, para cuyo desarrollo y ejecución deberán seguirse los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días a partir de su publicación.

Gerona, 10 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, José Roig Trinxant.—655-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, 632, solicitando autorización para la instala-

ción y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen: Apoyo 14 de la línea que alimenta la E. T. de «Omedes y Cia.»

Final de línea: E. T. (proyectada) de «Cementos y Cales Pérez Xifrá, S. A.»

Tensión: 25 KV.

Longitud: 148 metros.

Número de conductores: Tres de aluminio-acero de 19,55 milímetros cuadrados de sección.

Transformador: Trifásico en baño de aceite de 200 KVA. de potencia y 25.000/200 V. de relación de transformador.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.—651.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, 632, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 6 KV.

Longitud: 473 metros, con apoyos de madera.

Número de conductores: Tres de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.

Cruzamientos:

- 1.º Un camino.
- 2.º Una línea de baja tensión de «Hecsa».
- 3.º Una línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.
- 4.º Una línea de la CTNE y un camino.
- 5.º Una línea de baja tensión de «Hecsa» y un camino.

Transformador: Trifásico en baño de aceite y refrigeración por aire de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 6.000/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965); Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de enero de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.—653-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7/2084-68), con domicilio en San Sebastián, Guetaria, número 13, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas.